

Acciones del Poder Judicial de Costa Rica que procuran garantizar el derecho a la buena administración en el acceso a la justicia

Jennifer Isabel Arroyo Chacón

Introducción

El Poder Judicial costarricense ha sido uno de los primeros en la región, en procurar la apertura, transparencia y rendición de cuentas de sus labores hacia la ciudadanía, con el fin de garantizarle, no solamente el derecho de acceso a la justicia sino también una justicia cercana a su realidad. En 1994 se integra la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ) con participación del Poder Judicial, la Defensoría de los Habitantes y la Contraloría General de la República. La CONAMAJ ha liderado una serie de iniciativas en áreas como: coordinación interinstitucional, participación Ciudadana, acceso a la Justicia y círculos de Paz, ha abordado temas como refugiados, inclusión del lenguaje democrático en resoluciones judiciales, equidad de género, y otros temas relevantes.

Como colorario del trabajo de la comisión, en el 2018, Corte Plena aprobó la Política de Justicia Abierta para el Poder Judicial de Costa Rica con iniciativas en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, seguimiento, control y evaluación de la ciudadanía, entre otros, que actualmente se encuentran en etapas de ejecución y diseño.

El objetivo de esta ponencia es compartir los avances y desafíos que enfrenta el Poder Judicial de Costa Rica como garante del derecho de acceso a la buena administración de la ciudadanía con los asistentes al CLAD. A continuación, se desarrollarán los pilares de la Justicia Abierta en Costa Rica, así como el detalle y grado de avance de los proyectos que se están ejecutando y se planean ejecutar en el futuro.

I. La Justicia abierta dentro del Gobierno Abierto

El Gobierno Abierto es una nueva de gobernanza centrada en el ciudadano, basado en cuatro pilares: transparencia y Acceso a la Información Pública, rendición de cuentas públicas, participación ciudadana y colaboración e innovación pública y ciudadana. La Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto (2016) lo define de la siguiente manera:

A.- Concepto de gobierno abierto Para efectos de esta Carta Iberoamericana, se entenderá el gobierno abierto como el conjunto de mecanismos y estrategias que contribuye a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrando e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo. Inicialmente, el término Gobierno Abierto se refería al Poder Ejecutivo, al gobierno central, no obstante, los principios que lo fundamentan se han extendido a otros poderes y actualmente se denomina Estado Abierto. Uno de los pilares más relevantes del Estado Abierto es el Poder Judicial, y todo el sistema de Justicia, conocido como Justicia Abierta. La Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto exhorta al sector justicia a introducir sus principios en su diario quehacer:

B.- Justicia Abierta El sector de la justicia es uno de los espacios institucionales donde mayor impacto puede tener la aplicación de los pilares y principios del gobierno abierto en el contexto iberoamericano. Ello es así pues en el Poder Judicial persiste una fuerte cultura de la reserva, bajo el argumento de la preservación de la autonomía e independencia judicial. Por tal razón, se exhorta al Poder Judicial y a los órganos de administración de justicia a diseñar y desarrollar de forma coherente, abierta y coordinada una hoja de ruta que, considerando sus particularidades, permitiera configurar un modelo de Justicia Abierta.

En su implementación, podría asumirse el principio de transparencia y el sometimiento al escrutinio público, que tradicionalmente ha comprendido tanto el acceso a información sobre asuntos de orden jurisdiccional (sentencias y decisiones de los jueces), como aquella sobre gestión y administración de la justicia. Algunos de los desafíos a emprender en este ámbito guardan relación con, por ejemplo: generar mecanismos de seguimiento de procesos en cada instancia judicial a través del uso de TIC; promover la transparencia en la selección de jueces; contar con expedientes públicos de calificación, evaluación y sanción de jueces; entre otros derroteros. No obstante, deben considerarse las particularidades inherentes al Poder Judicial en el contexto iberoamericano para poder evaluar la promoción y aplicación de los pilares expresados en esta Carta, en especial en lo relativo a los conceptos de transparencia y espacios de participación ciudadana.

Para el Poder Judicial de Costa Rica Justicia Abierta es la adaptación al sector justicia de la filosofía de Gobierno Abierto, tema que ha cobrado relevancia en las formas de ejercer la función pública en un contexto en donde existen ingentes demandas de apertura, de transparencia en la gestión, de participación en la elaboración de políticas públicas, de rendición de cuentas y responsabilidad por el uso de los recursos públicos y de evaluación y control ciudadanos, conservando las particularidades propias del PJ que lo distinguen del Poder Ejecutivo y los demás poderes de la República.

La Justicia Abierta busca propiciar un diálogo horizontal con la sociedad, dar a conocer la labor que realiza el Poder Judicial más allá de lo que se divulga en los medios de comunicación, promover la consulta a distintos actores sociales sobre sus necesidades y propuestas para aumentar la legitimidad y brindar un servicio público que responda adecuadamente a las demandas de las diversas poblaciones: de calidad, eficiente, eficaz, humanista y respetuoso de los derechos.

II. Justicia Abierta y derecho a la buena administración

La buena administración es un pilar del sistema democrático, razón por la cual, el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, desde su fundación se ha preocupado por su promoción, e incluso esta área temática se enfoca en estudiar las iniciativas que buscan su implementación.

Se trata de un derecho de todo ciudadano y, por lo tanto, un deber de todo Estado; que se puede analizar desde tres ángulos: como principio general de la administración pública y el derecho administrativo, como una obligación de toda administración pública derivado del Estado Social y Democrático de Derecho; y finalmente como un derecho al que puede acceder todo ciudadano; de tal manera que se puede considerar como un elemento pilar del sistema democrático.

La Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano la define como *“La buena Administración Pública es, pues, una obligación inherente a los Poderes Públicos en cuya virtud el quehacer público debe promover los derechos fundamentales de las personas fomentando la dignidad humana de forma que las actuaciones administrativas armonicen criterios de objetividad, imparcialidad, justicia y equidad, y sean prestadas en plazo razonable”*

Derecho que se materializa por medio de diferentes principios de servicio público tales como: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y acceso a la información pública, participación, universalidad, asequibilidad y calidad de los servicios públicos, publicidad y claridad de las normas y procedimientos, seguridad jurídica, de previsibilidad, claridad y certeza normativa, proporcionalidad, principio de objetividad, fundamento de los principios de imparcialidad e independencia, buena fé, celeridad; y similares, bajo la óptica de que los gobiernos y administraciones públicas siempre deben orientarse a la mejora constante y permanente de las condiciones de vida de las personas para que puedan ejercer en mejores condiciones todos sus derechos humanos.

Los elementos que integran con mayor detalle este derecho se han ido desarrollando en las diferentes Cartas Iberoamericanas tales como: Código Iberoamericano de Buen Gobierno, la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, y otros instrumentos similares. El Poder Judicial, como un poder de la República en un sistema democrático, debe garantizar este derecho a la ciudadanía. Dado que sin justicia no puede haber democracia.

La adopción de la filosofía del Gobierno Abierto al sistema de justicia es precisamente un mecanismo para garantizar el derecho a la buena administración, no solamente de las personas usuarias que participan directa o indirectamente en un proceso jurisdiccional, sino de toda la ciudadanía, dado que, por medio de la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas se garantiza la paz social.

III. Evolución de la justicia abierta en Costa Rica

Los primeros pasos de la apertura de la justicia en Costa Rica se remontan a 1985 cuando se aprueba el Decreto Ejecutivo N° 16445-J como respuesta al contexto de la época en el que diversos tratados y convenios internacionales promulgaron el acceso a la justicia como una validación de derechos. Esto llevó al país a crear una comisión con el fin de desarrollar acciones para mejorar en el tema de administración de la justicia.

En 1994 bajo el Decreto Ejecutivo N° 23117-J se crea la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ) que es una entidad pública que coordina y articula esfuerzos entre las diferentes instituciones del sector justicia con miras al fortalecimiento del sistema y la optimización del empleo de los recursos para el beneficio de las personas usuarias y la sociedad. Todo esto bajo la noción de que la justicia es un servicio público dentro de un sistema democrático, accesible, humano y participativo.

Se integra la Defensoría de los Habitantes y se constituye la Comisión como un ente con objetivos generales más concretos y con una forma distinta de alcanzarlos, mucho más cercana a la conformación actual, finalmente, en el 2008 se incorpora la Contraloría General de la República y el Tribunal Supremo de Elecciones.

La CONAMAJ pretende establecer, recomendar o procurar los medios, las actividades y procedimientos para que los organismos relacionados con la administración de justicia coordinen sus acciones y programas, así como coordinar los esfuerzos realizados para el mejoramiento del sector justicia y así optimizar el empleo de dichos recursos. Promover el trabajo conjunto de las entidades nacionales del sector justicia para lograr un desarrollo armonioso y ordenado, además de buscar la cooperación internacional para alcanzar estos objetivos. La capacitación, tanto de funcionarios como de la ciudadanía, en el uso adecuado del sistema de justicia, es otro de los pilares de trabajo de esta Comisión.

Inicialmente el trabajo de la CONAMAJ se enfocaba en mejorar el funcionamiento del sistema de justicia, sin embargo, en el año 2012, cuando Costa Rica se incorpora a la Alianza para el Gobierno Abierto, se da un impulso hacia la apertura gubernamental. En este punto se debe aclarar, que desde el 2002 se habían iniciado con actuaciones de apertura, por ejemplo: difundir las actas de la Corte Plena y los informes de auditoría en su página web. El Sistema Costarricense de Información Jurídica en el cual se ubica legislación y jurisprudencia, es un modelo para el resto de la región. La creación de oficinas de prensa y relaciones públicas, así como de espacios en redes sociales.

En el 2011 según los resultados del Índice de Accesibilidad a la Información Judicial en Internet, estudio realizado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) se le calificó como el país que brinda mayor acceso a la información judicial en internet en toda América; alcanzó una calificación de 83,7%, en un índice que incluye naciones de mayores recursos económicos, como Estados Unidos y Canadá.

En el 2015 se firma el Acuerdo de Poderes hacia un Estado Abierto, el cual incluye al Poder Judicial con el cual inicia, formalmente, el trabajo hacia la Justicia Abierta. Entre las acciones realizadas se encuentran: la rendición de cuentas a la Asamblea Legislativa, el informe de labores anual a la ciudadanía y a los Poderes de la República en el acto de apertura del Año Judicial, el programa de audiencias públicas (visitas a las comunidades), la transparencia presupuestaria a través de la página web, la integración de la sociedad civil en los órganos de decisión, el acceso a la prensa, difusión de las decisiones de gobierno y administración judicial, la disponibilidad de sentencias, planes de trabajo, ejecución presupuestaria, auditorías de distintos departamentos y oficinas judiciales, el funcionamiento de la Contraloría de Servicios, la adopción del Código de Ética y el deber de juezas y jueces de rendir declaración patrimonial.

En el 2015 Corte Plena aprobó la Política de Participación Ciudadana del Poder Judicial y posteriormente, en el 2018 aprobó la Política Institucional de Justicia Abierta que corresponden a dos importantes pilares en el desarrollo de la Justicia Abierta en Costa Rica, razón por la cual se explicarán en las siguientes líneas.

IV. Políticas vinculadas con Justicia Abierta para el Poder Judicial de Costa Rica

Una de las primeras preocupaciones que surgió a lo interno del Poder Judicial fue cómo facilitar la participación de la ciudadanía en el sistema de Justicia. La participación ciudadana es definida por la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública como el proceso de construcción de políticas públicas conforme al interés general de la sociedad, lo cual lógicamente incluye, las políticas en materia de justicia. Al respecto dice:

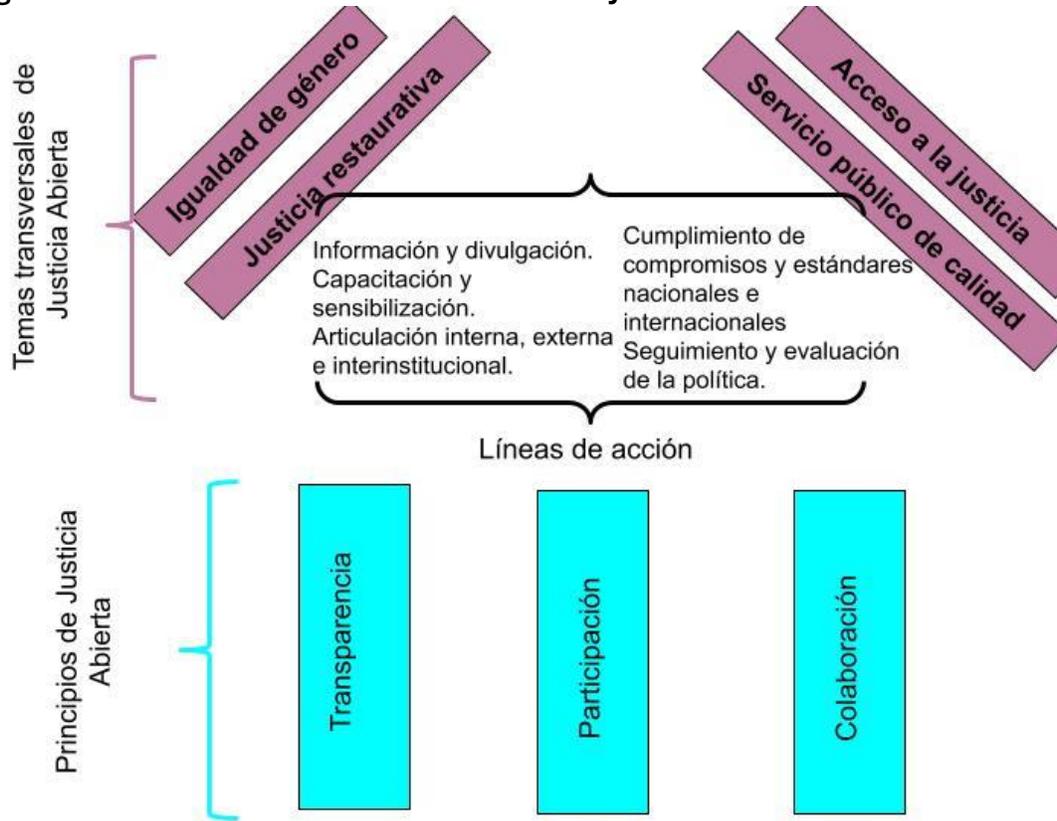
2. A los efectos de la presente Carta Iberoamericana, se entiende por participación ciudadana en la gestión pública el proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas.

Dicha preocupación conllevó a la aprobación, de parte de Corte Plena, de la Política de Participación Ciudadana del Poder Judicial en la cual se define "participación ciudadana" como un *"un proceso democrático que garantiza una contribución responsable, activa y sostenida de la ciudadanía en el diseño, la toma de decisiones y la ejecución de políticas del Poder Judicial, de manera que respondan a la realidad de la población, al bien común y al cumplimiento de los fines del Poder Judicial."*

Por participación responsable se entiende una intervención transparente, desprovista de intereses personales y políticos, que involucra la participación de sectores diversos de la sociedad civil en los espacios abiertos por el Poder Judicial como forma de ejercicio del control social y la transparencia de la función judicial. Esta política es clara al señalar que no es un fin en sí mismo, sino un medio para incidir positivamente en la gestión y en el accionar del Poder Judicial como servicio público.

En el 2018 se aprueba la Política Institucional de Justicia Abierta cuyo objetivo es promover una gestión judicial basada en los principios rectores de la Justicia Abierta: transparencia, participación y colaboración, para trabajar líneas de acción en: información y divulgación, capacitación y sensibilización, articulación interna, externa e interinstitucional, cumplimiento de compromisos y estándares nacionales e internacionales y seguimiento y evaluación de la política, todas ellas a través de ejes transversales de: igualdad de género, justicia restaurativa, acceso a la justicia y un servicio público de calidad, todo con el fin de garantizar el Estado de Derecho, promover la paz social y fortalecer la democracia. Según se muestra en la figura N° 01.

Figura N° 1 Pilares de la Política Institucional de Justicia Abierta en Costa Rica



La Política de Justicia Abierta cumple una función articuladora para la promoción y fortalecimiento de los diversos proyectos, programas y acciones que está ejecutando el Poder Judicial en diversas áreas, bajo la labor de la Comisión de Justicia Abierta. Esta Comisión tiene por finalidad promover el desarrollo, la coordinación, la consolidación y la sostenibilidad de los principios de Gobierno Abierto al interior del Poder Judicial, así como dirigir la aplicación de la política de Justicia Abierta, monitorear y dar seguimiento de los compromisos institucionales que de esta se derive, según las diversas iniciativas que se explicarán a continuación.

V. Iniciativas de Justicia Abierta en el PJ de CR

La Política Institucional de Justicia Abierta busca articular e integrar según los principios básicos del Gobierno Abierto iniciativas que ya venía ejecutando el Poder Judicial, así como proponer proyectos nuevos que permitan construir una Justicia Abierta. En la tabla N° 1, se enlistan dichos proyectos:

Tabla N° 1. Proyectos de Justicia Abierta en Costa Rica

Principio	Área temática	Proyecto
Transparencia	Acceso a la información pública	Aplicación Móvil del OIJ
		Estrategia de Comunicación de la Política de Justicia Abierta
		Estrategia de comunicación sobre Programa Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Violación Sexual (ERRVV)
		Sitio web de Justicia Abierta

	Apertura de datos	de	Construcción de la Defensa Pública Abierta	
			Implementación de un proceso continuo y progresivo de apertura de datos	
	Integridad anticorrupción	y		Creación de Juzgados de Justicia Abierta
				Gestión Humana Participativa
				Observatorio de Transparencia: prevención y control de la corrupción, fraude y faltas a la ética y probidad
	Rendición de cuentas	de		Auditoría social permanente para el Sistema de Justicia Abierta del Poder Judicial
				Incrementar y mejorar la información que produce la Secretaría de Género del poder Judicial
				Plan Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Ministerio Público
	Participación	Incidencia		Fortalecimiento de las Comisiones de Personas Usuarias con la participación ciudadana
Interacción diálogo		y	Implementación de la Política de Participación Ciudadana	
Seguimiento, control y evaluación ciudadanos		y	Fortalecimiento de los procesos de construcción de ciudadanía, para la efectiva participación ciudadana en la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la medición de impacto	
Colaboración	Alianzas		Agenda de Coordinación Interinstitucional para la Justicia Abierta	
	Cocreación		Comunicación participativa	
			Justicia restaurativa en materia disciplinaria	
			Curso virtual autoformativo de Justicia Abierta	
	Redes de trabajo		Fortalecimiento del Servicio Nacional de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales	
		Proceso de sistematización y réplica de la experiencia de la Administración de San Carlos en cuanto al Servicio Nacional de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales (SNFJ) en las otras administraciones regionales		

A continuación, se explicará con detalle cada uno de estos proyectos, sus objetivos y grado de avance.

5.1 Explicación de las iniciativas en temas de transparencia

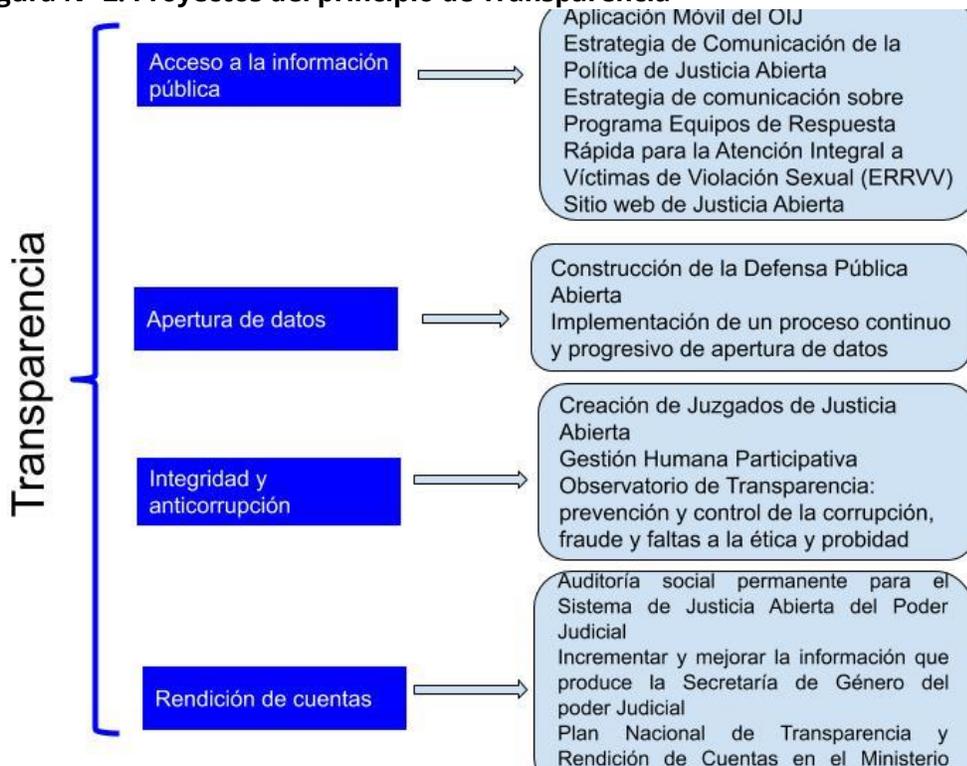
La Política Institucional de Justicia Abierta del Poder Judicial define transparencia como la responsabilidad que tiene el Poder Judicial de garantizar el derecho de acceso y la comprensión de la información pública sin mayores limitaciones que aquellas expresamente establecidas por las leyes, rendir cuentas sobre su gestión y propiciar la integridad, la probidad y el buen gobierno.

Los ejes del principio de transparencia son:

- a. Acceso a la información pública: derecho que tienen las personas usuarias de acceder y comprender información pública del Poder Judicial en lenguajes horizontales e inclusivos y el deber del Poder Judicial de proporcionar la información de manera oportuna, dentro de los plazos legales y evitando cualquier trámite dilatorio. En este aspecto, se deben aclarar que existen datos que por su naturaleza privada sólo pueden conocer las partes que participan en un proceso judicial.
- b. Apertura de datos: proceso sistemático de publicación de datos en formatos abiertos, libres de controles y conforme a los estándares internacionales. La publicación de la información institucional debe ser consistente y perdurable, según los requerimientos de los datos abiertos. Se trata de datos generales que no permitan identificar un caso en particular.
- c. Rendición de cuentas: deber que tiene el personal judicial de responder en el ejercicio de su gestión por sus actos, el cumplimiento de deberes y funciones, el uso de recursos y fondos públicos. Para ello se utilizarán mecanismos de seguimiento, control y evaluación, entre otros.
- d. Integridad, probidad y anticorrupción: refiere a la concreción de mecanismos orientados al buen gobierno y a la lucha contra acciones que lesionen los valores, principios y recursos del Poder Judicial.

Para materializar estos ejes se están diseñando e implementando proyectos específicos, según se muestra en la figura N° 02.

Figura N° 2. Proyectos del principio de Transparencia



- **Aplicación Móvil del OIJ**

Procura desarrollar una serie de herramientas y aplicaciones para dispositivos móviles basados en diferentes iniciativas sobre transparencia, participación y colaboración ciudadana. Se pretende realizar un desarrollo llamado “MiOIJ” en el cual se puede interactuar con la ciudadanía. Por un lado, mostrar de forma transparente y mediante transacciones sencillas los datos relevantes sobre presupuesto, contrataciones, auditorías y rendición de cuentas, pero también dentro de la parte de participación ciudadana permitir a los usuarios tener una activa intervención permitiendo transacciones complejas como los servicios de autogestión como consultas, opinión y debate sobre emprendimientos policiales (política institucional).

Finalmente, mediante la colaboración se quiere utilizar la información que se genera de los datos internos del Organismo de Investigación Judicial como los puntos de delitos y demás, que permita al usuario poder saber sitios peligrosos y los cuidados que debe tener. Este proyecto está siendo liderado por el OIJ y posee un 84% de avance, pronto se tendrá disponible la aplicación para que pueda ser descargado por los usuarios y ciudadanía en general.

- Estrategia de Comunicación de la Política de Justicia Abierta

Los esfuerzos realizados por el Poder Judicial para aprobar la Política Institucional de Justicia Abierta, con objetivos claros que promueven sus tres ejes de transparencia, participación ciudadana y colaboración deben divulgarse y darse a conocer entre la ciudadanía para que pueda rendir frutos.

Ello hace necesario establecer una estrategia de comunicación que permita que esta nueva forma de interactuar con la población cale en cada persona trabajadora del Poder Judicial, que incluye diferentes acciones como:

- ❖ Campaña informativa: con datos acerca de qué es la Política de Justicia Abierta, la Comisión de Justicia Abierta, importancia de la Justicia Abierta, así como su nueva página web. La campaña será corta, concreta y dependiendo de la naturaleza de la información podrá dársele un formato infográfico.
- ❖ Campaña de página web Justicia Abierta: además de la campaña informativa general se realizará una campaña específica para presentar la nueva página web de Justicia Abierta destacando su contenido más relevante para el público meta (mantendrá la misma identidad gráfica que la campaña general).
- ❖ Colocación de la campaña: ambas campañas mencionadas, se colocarán en la Pizarra Virtual y se recomienda que la Comisión de Justicia Abierta las coloque en la página web.
- ❖ Volante: se tomará la campaña informativa y se realizará un formato resumido para colocar en las pizarras informativas (físicas) ubicadas en las oficinas judiciales.
- ❖ Cuña: grabación de una cuña de 30 segundos acerca de Justicia Abierta para pautar en medios de comunicación radiofónicos.
- ❖ Spot: animación de un video de 30 segundos basado en la cuña para divulgar por correo electrónico, redes sociales y posibilidad de valorar cines.
- ❖ Redes sociales: posteo de mensajes de la campaña informativa que sean de interés de las personas usuarias.

Este proyecto se encuentra en ejecución, ya se ha iniciado con la divulgación de la campaña informativa, y se espera que para el próximo año continuar con las actividades más complejas y que demandan mayores recursos.

- Estrategia de comunicación sobre Programa Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Violación Sexual (ERRVV)

La Secretaria Técnica de Género y Acceso a la Justicia desde el 2008 promovió la creación de un grupo técnico de trabajo con enfoque interinstitucional e interdisciplinario, empezaron a establecer los mecanismos de coordinación para lograr desconcentrar los servicios de medicina legal y ciencias forenses, para la atención a víctimas de violación, con la participación de diversas instancias a lo interno del Poder Judicial, la Caja Costarricense del Seguro Social, referente a la atención médica que se le brinda a las víctimas, además de la participación de otras instancias como Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Seguridad Pública, Sistema de Emergencias 911, Instituto Nacional de las Mujeres y el Patronato Nacional de la Infancia.

Como parte del principio de transparencia, y con el fin de dar a conocer tanto a la población como al funcionariado público este programa, a fin de que se aplique correctamente y se evite la revictimización, surge la necesidad de desarrollar una estrategia de comunicación sobre para dar a conocer el programa de equipos de respuesta rápida a víctimas de violación.

Esta iniciativa sigue estando a cargo de la Secretaría Técnica de Género, sin embargo, desde la Comisión de Justicia Abierta se promoverá su divulgación, y rendición de cuentas.

- Sitio web de Justicia Abierta

Por medio del sitio web <https://justiciaabierta.poder-judicial.go.cr/index.php> se busca dar a conocer y poner a disposición de la ciudadanía información sobre las acciones, proyectos e iniciativas de Justicia Abierta. El sitio web se encuentra en etapas iniciales, pero el objetivo es co-crear más información y mantenerla actualizada, según el avance de cada proyecto y surjan nuevas iniciativas.

- Construcción de la Defensa Pública Abierta

La Defensa Pública ha sido tradicionalmente, una institución pilar en el sistema democrático y dentro del aparato de justicia nacional; sin embargo, dada la naturaleza de sus funciones y el nivel especializado de su trabajo, ha tenido poco contacto con la ciudadanía y la apertura. Esta iniciativa busca cambiar esta realidad, a fin de implementar algunas acciones de transparencia y justicia abierta en el accionar de esta entidad. Dicho proyecto se encuentra en ejecución, y actualmente, se realiza un diagnóstico tendiente a diseñar las futuras líneas de acción para lograr este objetivo.

- Implementación de un proceso continuo y progresivo de apertura de datos

La apertura de datos es una tarea en construcción en Costa Rica, la Comisión Nacional de Datos Abiertos busca incentivar que las distintas instituciones públicas y el sector privado, pongan a disposición de la ciudadanía datos de interés general. A la fecha, el Poder Judicial tiene a disposición de los ciudadanos datos abiertos en: contrataciones administrativas, presupuesto, ejecución presupuestaria, feminicidios, datos policiales, violencia doméstica, índice salarial y pensiones alimentarias. Sin embargo, se procura incorporar otros datos y que la apertura sea un proceso permanente, contemplándolo como un nuevo servicio institucional.

- Creación de Juzgados de Justicia Abierta

Esta iniciativa no se trata de la creación de nuevos juzgados, en el sentido jurídico, dado que no existe una rama del derecho denominada Justicia Abierta, sino más bien, involucrar a los juzgados de diversas materias existen, un plan piloto que aplique los principios del gobierno abierto y sus ejes temáticos base de una Política de Justicia Abierta en su relación con los usuarios. Se pretende buscar juzgados voluntarios, realizar con ellos un taller de inducción de Justicia Abierta, un taller de construcción del despacho modelo (participativo con personas juzgadoras), documentar la experiencia, a fin de sistematizar un modelo de Justicia Abierta y validarlo. Producto de este trabajo, se espera que contar con un protocolo que pueda ser replicado a nivel nacional.

- Gestión Humana Participativa

Adicionales a los datos generales que ya se encuentran bajo el formato de datos abiertos, se busca crear un tablero de consulta de datos abiertos de los registros de Gestión Humana con el objetivo de generar un mayor empoderamiento de las personas usuarias en el uso de la información y establecer mecanismos de participación ciudadana en los procesos de Gestión Humana para coadyuvar en los procesos de concurso mediante un escrutinio respetuoso y controlado de las personas postulantes a cargos en este Poder de la República.

- Observatorio de Transparencia: prevención y control de la corrupción, fraude y faltas a la ética y probidad
Actualmente el Poder Judicial cuenta con un Observatorio de Violencia de Género contra las mujeres y acceso a la Justicia como unidad técnica que busca investigar y divulgar las diferentes formas de violencia contra la mujer y el papel que juega el PJ en la temática.

Esta experiencia ha sido muy positiva, y actualmente se pretende desarrollar e implementar el Observatorio de transparencia sobre casos de corrupción, probidad, fraude y crimen organizado como unidad técnica que permita registrar y analizar todos los casos vinculados a estos delitos. La ejecución de este proyecto aún no ha iniciado por la inversión de recursos que demanda, pero se espera contar con ella, en un futuro.

- Auditoría social permanente para el Sistema de Justicia Abierta del Poder Judicial

Este compromiso busca establecer una metodología sistemática para la efectuar una auditoría social de la Política de Justicia Abierta en el país, por medio de mecanismos permanentes para observar, puntualizar, analizar, visibilizar relaciones operativas y financieras de la implementación de la Política de Justicia Abierta, con el propósito de valorar la efectividad y eficiencia de los planteamientos y su respectiva operacionalización. Esta iniciativa aún no se ha ejecutado.

- Incrementar y mejorar la información que produce la Secretaría de Género del poder Judicial

La Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia surge en el 2002 como un órgano de carácter permanente en la estructura institucional tendiente a darle seguimiento a las acciones implementadas para identificar y disminuir la violencia de género, posteriormente, se amplió su ámbito de acción hacia el acceso a la justicia de los grupos en condiciones de vulnerabilidad. La labor que realiza este órgano es de gran relevancia, y como parte de la transparencia se creó un sitio web que permita monitorear y mantener actualizada información referente a las acciones desarrolladas en esta materia. Se pretende que sea un servicio ordinario de la institución.

- Plan Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Ministerio Público

El Proyecto Programa Nacional de transparencia del Ministerio Público tiene como finalidad el diseño e implementación de una estrategia de contención de la corrupción por medio del desarrollo de prácticas de transparencia y rendición de cuentas, como parte de la modernización del Ministerio Público impulsada desde la Fiscalía General. Procura diseñar e implementar una estrategia sostenible e integrada que coadyuve a la contención de la corrupción, a través de la transparencia y rendición de cuentas en el Ministerio Público en su conjunto, dentro del marco de su competencia, que favorezca la difusión de las acciones que éste desarrolla y permita un mayor y mejor vínculo entre la institución y la ciudadanía.

Para lograrlo, se requiere:

- Fortalecer las capacidades y el papel de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción como ente rector en materia de transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción a lo interno del Ministerio Público.
- Diseñar e implementar un sistema de transparencia y acceso a la información pública, que -dentro de las restricciones propias establecidas por la ley en relación con el mandato del Ministerio Público- permita mejorar la comprensión de los usuarios sobre su papel y desempeño del Ministerio Público.
- Desarrollar procesos de formación con los funcionarios del Ministerio Público, sobre los conceptos, metodologías, instrumentos e importancia de la transparencia y rendición de cuentas como un medio eficaz para prevenir la corrupción y mejorar la comunicación con la población nacional.
- Promover la participación ciudadana en los procesos de rendición de cuentas, para fortalecer el vínculo con las comunidades y el desarrollo de capacidades, para la formulación de planes de acción conjunta.
- Establecer acuerdos de cooperación con entidades públicas y de la sociedad civil para el fomento de la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- Identificar socios estratégicos en el ámbito de la sociedad civil, en aras de analizar, difundir y estudiar información relativa a la corrupción y transparencia en Costa Rica.

Partiendo, en todo momento, de los valores institucionales y el uso de buenas prácticas en el funcionariado del Ministerio Público.

5.2 Explicación de las iniciativas en participación

El principio de la participación ciudadano posee tres ejes fundamentales:

- Interacción y diálogo: conlleva consulta, comunicación dialéctica, reconocimiento y canalización de demandas sobre los servicios, exigibilidad de derechos, atención de las necesidades particulares de las poblaciones y adecuada y oportuna respuesta institucional.
- Seguimiento, control y evaluación ciudadanos: son acciones por medio las cuales los diversos actores sociales pueden establecer una vigilancia en torno a políticas, programas, proyectos, planes y procesos ejecutados en el Poder Judicial o para conocer sus efectos, impactos u otros resultados no esperados.
- Incidencia: implica la toma de decisiones conjuntas e integración de ciudadanía en espacios de toma de decisión.

Para materializar estos ejes se están diseñando e implementando proyectos específicos, según se muestra en la figura N° 3.

Figura N° 3. Proyectos del principio de Participación



- Fortalecimiento de las Comisiones de Personas Usuaris con la participación ciudadana
Actualmente, dentro del Poder Judicial operan las Comisiones de Personas Usuaris, las cuales fueron creadas para hacer efectiva la participación ciudadana.

Se trata de organizaciones de participación social con carácter consultivo, que analizan la calidad del servicio público que presta el Poder Judicial. Su propósito es identificar deficiencias que afecten la eficacia y eficiencia de los servicios que brinda el Poder Judicial y sugerir posibilidades de mejora de estos. Participan distintos actores, como los representados en la figura N° 04:

Figura N° 4. Actores que participan en la conformación de la Comisión de Usuarios

Dentro de la implementación de una Justicia Abierta se procura fortalecer estas Comisiones, difundir su trabajo y promocionarlas en los lugares en los cuales aún no están operando.

- Implementación de la Política de Participación Ciudadana

El PJ ha realizado esfuerzos para implementar la Política de Participación Ciudadana, pero se trata de una tarea que se debe realizar continuamente. Dentro de los esfuerzos realizados para implementar esta política se enlista la creación del sitio web Aporte Ciudadano (<https://aporteciudadano.poder-judicial.go.cr>) y guías para incorporar la participación ciudadana en el PJ, habilidades para la participación ciudadana y finalmente, ¿cómo se puede participar en las instituciones públicas?

- Fortalecimiento de los procesos de construcción de ciudadanía, para la efectiva participación ciudadana en la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la medición de impacto. Uno de los objetivos que se plantea es formar una ciudadanía responsable que logre una participación con credibilidad que permita co-crear en los procesos de transparencia y participación ciudadana. Para lograrlo se plantea realizar una Jornada Nacional de Personas Ciudadanas Usuarias del Poder Judicial, donde las personas ciudadanas integrantes de las Comisiones de Usuarios o instancias de participación ciudadana puedan encontrarse para intercambiar experiencias y fortalecer los procesos de cocreación en el marco de la Política de Justicia Abierta. Asimismo, elaborar de manera participativa el Reglamento para la Escogencia de la Representación Ciudadana en el Consejo de Administración. Esta iniciativa se encuentra en etapa de diseño para su futura implementación.

5.3 Iniciativas en Colaboración

En la Política Institucional de Justicia Abierta se entiende colaboración como el involucramiento de los distintos actores sociales en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas, proyectos, planes y otras acciones propias del Poder Judicial, para la prestación de un servicio de calidad y alcanzar el logro de resultados superiores.

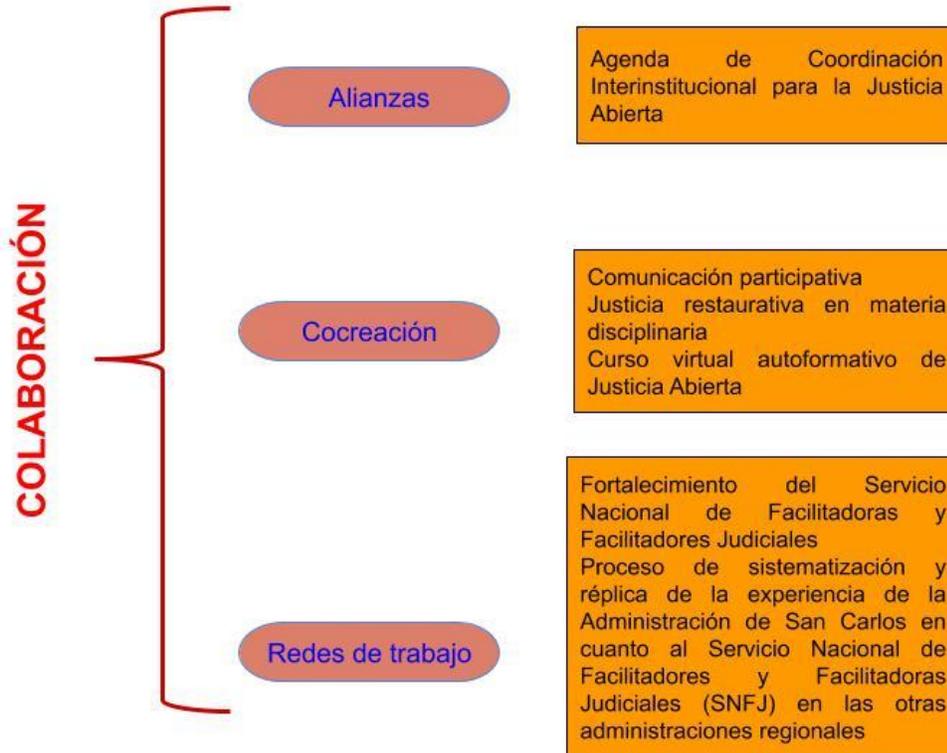
Los ejes que integran este principio son:

- Alianzas: son acuerdos que se establecen entre el Poder Judicial y otras instancias como instituciones públicas, organismos, organizaciones, empresas y sociedad civil para concretar vínculos de cooperación y emprender acciones conjuntas. Cocreación: refiere al desarrollo de procesos conjuntos entre el Poder Judicial y otros actores sociales para el diseño, gestión, ejecución y evaluación de políticas, programas, proyectos, planes y otras acciones.

- Redes de trabajo y apoyo: son espacios en los cuales el Poder Judicial participa junto con distintos actores sociales para planificar, coordinar, construir, atender y dar seguimiento a temáticas relacionadas con el sistema de administración de justicia.

Para materializar estos ejes se están diseñando e implementando proyectos específicos, según se muestra en la figura N° 05.

Figura N° 5. Proyectos del principio de Colaboración



- **Agenda de Coordinación Interinstitucional para la Justicia Abierta**
La iniciativa consiste en gestar y facilitar espacios de interacción y coordinación para la promoción y el impulso de los principios de Justicia Abierta a nivel sectorial, así como la participación y cumplimiento de los compromisos en materia de Estado Abierto. Tiene dos niveles de interacción que se correlacionan: la conformación de Grupo de Trabajo, de participación voluntaria por parte de las instituciones, que tenga como objetivo la coordinación y la armonización de esfuerzos para avanzar en una agenda sectorial de Justicia Abierta y brindarse apoyo mutuo y el cumplimiento de los compromisos y acuerdos en el marco del Estado Abierto.

- **Comunicación participativa**
Busca co-crear y validar estrategias de comunicación sobre las principales funciones y servicios que brinda la institución con los grupos de sociedad civil, su objetivo es *“Establecer espacios de intercambio con representantes de la sociedad civil de diferentes zonas del país a fin de cocrear y validar estrategias de comunicación sobre los servicios que brinda la institución o temas de su interés”*. Pretende definir enfoques estratégicos, canales idóneos, entre otros, en procura de un mejor acceso a la información, de tal forma que haya una participación activa de los grupos de sociedad civil en la elaboración de los materiales que se realicen, por ejemplo, con el uso del lenguaje sencillo o de la comunidad, por medio de comunicaciones estilo testimonial, utilizando medios de la zona.

- Justicia restaurativa en materia disciplinaria

El PJ ha tenido una experiencia positiva en materia penal, penal juvenil y tratamiento de drogas, se busca, por tanto, trasladar esta experiencia a la parte disciplinaria. Aplicar los mecanismos propios de la justicia restaurativa en los procesos disciplinarios con el apoyo técnico del Programa de Justicia Restaurativa para que la solución surja de las partes en conflicto. Para lograrlo se deben crear protocolos para la implementación de la justicia restaurativa en los procesos disciplinarios, en coordinación con la subcomisión de órganos de control, el Ministerio Público, Defensa Pública, Inspección Judicial y Organismo de Investigación Judicial. Esta iniciativa aún no se ha implementado.

- Curso virtual autoformativo de Justicia Abierta

La filosofía de la justicia abierta necesita diseminarse entre el funcionariado judicial, a fin de que se conozca su importancia y aplique sus principios en su quehacer cotidiano. Para ello se propone diseñar y ejecutar un curso de autoformación virtual de Justicia Abierta dirigido a toda la población judicial. Actualmente, un equipo de funcionarios del PJ se encuentra trabajando en la recopilación de materiales y diseño del curso.

- Fortalecimiento del Servicio Nacional de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales

En el 2013 se instauró el Servicio Nacional de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales como una herramienta de participación y acceso a la Justicia de las personas ciudadanas. Las personas facilitadoras judiciales son voluntarias y trabajan de la mano y supervisión de juezas y jueces locales, son promotoras de la paz social y de las buenas relaciones en sus comunidades, en donde fueron electas en asambleas públicas y democráticas. Tienen dentro de sus funciones ser multiplicadoras de información sobre servicios y trámites judiciales y ser mediadoras de conflictos menores en el lugar donde habitan entre vecinas y vecinos. En el 2014 la iniciativa contaba con 57 voluntarios, y para el 2016 se cuenta con más de 466 personas facilitadoras judiciales nombradas (246 mujeres y 220 hombres), a las cuales se les entren en habilidades de mediación comunitaria, de diálogo social, el conocimiento y difusión de derechos y de los mecanismos para defenderlos y hacerlos efectivos entre la población. Este programa es un ejemplo de interacción y trabajo conjunto entre instituciones ya que mediante alianzas estratégicas se logra aprovechar e invertir mejor los recursos locales en la población, al mismo tiempo que incrementa la motivación y el compromiso institucional. Dentro del Plan Institucional de Justicia Abierta se propone incentivar y expandir este programa en todo el país.

- Proceso de sistematización y réplica de la experiencia de la Administración de San Carlos en cuanto al Servicio Nacional de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales (SNFJ) en las otras administraciones regionales

Esta iniciativa se pretende sistematizar la experiencia del Servicio Nacional de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales (SNFJ) llevada a cabo en San Carlos. Una vez que se haya sistematizado e instrumentalizado la experiencia y poder replicar el modelo en otra administración regional.

Conclusiones

El Poder Judicial de Costa Rica históricamente se ha caracterizado por el respeto y la lucha del sistema democrático de dicho país, uno de los más antiguos en la región. A la fecha sigue siendo un ejemplo, y un modelo para otros países. Su compromiso con la ciudadanía se evidencia con la adhesión de la filosofía del Gobierno Abierto, y la iniciativa de incursionar en la Justicia Abierta, como un mecanismo para garantizar a la ciudadanía el derecho a la buena administración; sin embargo, se encuentra en una etapa muy inicial.

El desarrollo de la Justicia Abierta aún es incipiente, se carecen de estudios que profundicen el tema, y los proyectos aún están en etapa de diseño, por lo tanto, es necesario darle seguimiento a su implementación y evaluación posterior. En esta ponencia se han planteado las iniciativas que se proponen y los primeros pasos de su ejecución, sin embargo, en un futuro deberán ser revisados y evaluados a fin de identificar hallazgos relevantes, y la posibilidad de replicarlos en otros países de la región. Pese a ello, el solo compromiso mostrado a la fecha, es un ejemplo a seguir para el resto de PJ de la región latinoamericana.

Bibliografía

- Centro Latinoamericano de administración para el Desarrollo (CLAD). (2016). *Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto*. Venezuela: CLAD
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). (2003). *Carta Iberoamericana de la Función Pública*. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia: V Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). (2007). *Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico*. Santiago, Chile: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). (2009). *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. Portugal: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). (2013). *Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en Relación con la Administración Pública*. Panamá: CLAD.
- Centro Latinoamericano de administración para el Desarrollo (CLAD). (2016). *Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto*. Colombia: CLAD.
- Centro Latinoamericano de Administración Pública para el Desarrollo (CLAD). (2008). *Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública*. El Salvador: CLA.
- Centro Latinoamericano de administración para el Desarrollo (CLAD). (2006). *Código Iberoamericano de Buen Gobierno*. Uruguay: CLAD
- Corte Plena (2015) Política de Participación Ciudadana en el Poder Judicial. Tomado de: <https://www.poder-judicial.go.cr/participacionciudadana/images/documentos/ppc.pdf>. Costa Rica, San José: CONAMAJ
- Corte Plena (2018) Política Institucional de Justicia Abierta. Tomado de <https://www.conamaj.go.cr/images/libros/pdf/060.pdf>. Costa Rica, San José: CONAMAJ
- Jiménez-Gómez, C. E. (2014). *Justicia Abierta: transparencia y proximidad de la justicia en el actual contexto de Open Government*. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada del Departamento de Justicia. Generalidad de Cataluña.
- Estado de la Nación (2015) Primer Informe del Estado de la Justicia. Consultado en <https://www.estadonacion.or.cr/justicia/#capitulos> San José: Costa Rica, CONARE.
- Estado de la Nación (2017) Segundo Informe del Estado de la Justicia. Consultado en https://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/justicia/COMPLETO-2017.pdf San José: Costa Rica, CONARE.
- Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia. (2008) Programa Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Violación y Delitos Sexuales. Costa Rica, San José: Poder Judicial
- Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia. (2019) Consultar en <https://secretariagenero.poder-judicial.go.cr/> Costa Rica, San José: Poder Judicial

Reseña biográfica

Jennifer Isabel Arroyo Chacón. Es Abogada, Contadora Pública Autorizada (auditora) C.P.A, y Administradora Pública, doctoranda en Derecho Universidad Estatal a Distancia (UNED) y Doctoranda en Gestión Pública y Ciencias Empresariales del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), posee un Diplôme d' supérieures spécialisées en Administration Publique de la Universidad de Quebec, Canadá y una Maestría en Administración Pública con énfasis en Gestión Pública de la Universidad de Costa Rica. Incorporada al Colegio de Abogados, Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y al Instituto de Auditores Internos de Costa Rica. Página web: www.profesorajenniferarroyo.com, Correo electrónico: info@profesorajenniferarroyo.com prof.jenniferarroyo@yahoo.com, LinkedIn: <https://cr.linkedin.com/in/profesorajenniferarroyo>, Academia: <https://independent.academia.edu/JenniferArroyoChac%C3%B3n>